



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 4 de diciembre de 2015

EXP-EXA: 8.172/2013

RESCD-EXA: 884/2015

VISTO la Nota Exa N° 1081/15, corriente a fs. 107 de las presentes actuaciones, mediante la cual el Lic. Carlos Ismael Orozco solicita prórroga de licencia extraordinaria con goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Modelos y Simulación, con extensión de funciones en Teoría de la Computación III que ocupa interinamente en esta Facultad, para continuar cursando el Doctorado en Ciencias de la Computación en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por RESCD-EXA: 626/2015 se prorrogó la designación interina del Lic. Carlos I. Orozco en el cargo antes mencionado, desde el 02/08/15 hasta el 01/08/16 o mientras se cuente con la disponibilidad financiera correspondiente.

Que se encontraba pendiente el tratamiento de la licencia solicitada oportunamente por Lic. Orozco.

Que el Concejo Directivo en su sesión 02/12/15, aprueba por mayoría los despachos de las Comisiones de Hacienda y de Docencia e Investigación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

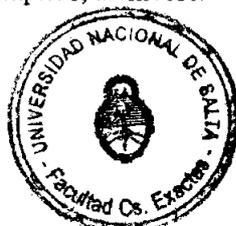
ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la licencia extraordinaria con goce de haberes solicitada por el Lic. Carlos Ismael OROZCO, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura Modelos y Simulación con extensión de funciones a Teoría de la Computación III que ocupa en esta Facultad, desde el 2 de agosto de 2015 por el término de un año, para completar los estudios de Doctorado en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por la Resolución N° 343/83.

ARTÍCULO 2º.- Recordar al Lic. Carlos Ismael Orozco, que dentro de los noventa (90) días de concluía la licencia, deberá presentar a la autoridad otorgante un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados y continuar prestando servicios a la Universidad, por un período igual al doble de la licencia acordada.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber con copia a: Lic. Carlos I. Orozco, Departamento de Informática, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal y Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.-

cn

MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION



ING. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA